



# TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



2023  
POR EL  
Francisco  
VILLA

LA REVOLUCIÓN DEL PUEBLO

Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos  
Dirección de Prestaciones Sociales, Relaciones Laborales y  
Desarrollo Humano  
Subdirección de Área  
Departamento de Servicios al Personal  
Oficio No. 510/DGRH/DPSRLDH/SA/DSP/376/2023  
**Asunto:** Oficio de Ratificación de la H.U.S.

Ciudad de México, a 21 de julio de 2023.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
**Presente.**

Con fundamento en el artículo 24 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, confirmo y ratifico que los datos contenidos en la Hoja Única de Servicios número 434/2023, de fecha 18 de julio de 2023, a nombre de la C. Paula Fuentes Salas, extrabajadora de esta Secretaría, concuerdan con los documentos que obran en el expediente personal y que se encuentra en el archivo documental de esta Dirección de Prestaciones Sociales, Relaciones Laborales y Desarrollo Humano de la Dirección General de Recursos Humanos de esta Dependencia, como se detalla a continuación:

Nombre.	PAULA FUENTES SALAS	
R.F.C.	FUSP460428B37	
CURP.	FUSP460428MCMNLL05	
Núm. de Hoja Única de Servicios.	434/2023	
Fecha de Alta.	16-01-1971	
Fecha de Baja por Renuncia.	31-01-1978	
Periodos Cotizados.	16-01-1971 AL 31-01-1978	
Expediente Personal Núm.	11804	
Licencias.	SI ( ) NO ( X )	
<b>Observaciones</b>	<b>Periodo</b>	<b>Salario</b>

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Alejandro Rosete Angeles**  
Jefe de Departamento de Servicios al Personal



c.c.p.e.: Saúl Omar Córdova García. -Director de Prestaciones Sociales, Relaciones Laborales y Desarrollo Humano. -Presente  
SOCC/MJVG/ARA/msu



5. PERCEPCIONES QUE APORTAN AL FONDO DEL ISSSTE.

PERIODO						PUESTO		RAMO REGISTRADO ANTE EL ISSSTE	PAGADURÍA REGISTRADA ANTE EL ISSSTE	SUELDO BÁSICO	QUINQUENIOS	OTRAS PERCEPCIONES SUJETAS A COTIZACIONES AL ISSSTE	TOTAL (PESOS)
DEL			AL			Nombre	Código						
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO								
16	01	1971	31	12	1971	OFICIAL ADMINISTRATIVO "J"	A8329	14	99900	\$1.02			\$1.02
01	01	1972	31	08	1972	OFICIAL ADMINISTRATIVO "N"	A8333	14	99900	\$1.42			\$1.42
01	09	1972	31	08	1973	OFICIAL ADMINISTRATIVO "A"	A8320	14	99900	\$1.42			\$1.42
01	09	1973	31	08	1974	EMPLEADO "F" DE SERVICIOS FEDERALES	A8605	14	99900	\$2.47			\$2.47
01	09	1974	31	07	1975	EMPLEADO "F" DE SERVICIOS FEDERALES	A8605	14	99900	\$3.12			\$3.12
01	08	1975	31	08	1976	EMPLEADO "F" DE SERVICIOS FEDERALES	A8605	14	99900	\$3.62			\$3.62
01	09	1976	31	08	1977	EMPLEADO "F" DE SERVICIOS FEDERALES	A8605	14	99900	\$4.71			\$4.71
01	09	1977	31	01	1978	EMPLEADO "F" DE SERVICIOS FEDERALES	A8605	14	99900	\$5.21			\$5.21
							A8605						



6. NOMBRE(S) Y FIRMA(S) DEL RESPONSABLE DE LA EXPEDICIÓN Y DEL SOLICITANTE

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO AL PERSONAL

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL

AUTORIZÓ

SOLICITANTE

IRMA IBARRA MARTÍNEZ

ALEJANDRO ROSETE ANGELES

FIRMA



CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE JULIO DE 2023.

- NOTA. c) No se aceptará este documento cuando no contenga sello oficial o presente raspaduras o enmendaduras.  
 d) Este documento sustituye e invalida los que se hayan expedido con anterioridad.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

CONCESIÓN DE PENSIÓN

FOLIO: SP0506325

EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 150 FRACCIÓN II DE SU LEY, CONCEDE A PARTIR DEL DÍA:

PENSIÓN: RETIRO POR EDAD Y TIEMPO DE SERVICIOS.

RETIRACIÓN POR EL NÚMERO DE PENSIONISTAS

A 01 DE ENERO DE 2005

FUENTES SALAS PAULA

POR HABER COTIZADO 20 AÑOS 02 MESES 00 DÍAS

TENDRÁ DERECHO A DISFRUTAR LA PENSIÓN:

BENEFICIARIO:

CURP:

FECHA DE TÉRMINO DE LA PENSIÓN

FUENTES SALAS PAULA

FUSP460428MCMNLL05

POR VIDA

LA PENSIÓN SE INICIA CON LOS SIGUIENTES PERIODOS Y CUOTAS DIARIAS:

PERIODO		CUOTA	PERIODO		CUOTA
INICIO	TÉRMINO	DIARIA	INICIO	TÉRMINO	DIARIA
01/ENE/2005	EN ADELANTE	\$83.61			

RADICÁNDOSE EL PAGO EN:

DESCUÉNTESE DE LA PENSIÓN EL IMPORTE DEL ADEUDO QUE SE CITA, GRO.

NO HAY ADEUDO

CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO QUINTO, DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL ISSSTE SE DETERMINA QUE LA CUOTA DIARIA MÁXIMA DE PENSIÓN NO PODRÁ EXCEDER 10 VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL QUE DICTAMINE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS



SELLO OFICIAL

EL DELEGADO ESTATAL EN GUERRERO

*[Handwritten signature]*  
LIC. MANUEL GURRIA HERNÁNDEZ

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS CANTIDADES ASENTADAS EN MI HOJA ÚNICA DE SERVICIOS QUE PRESENTÉ ANTE EL ISSSTE SON TODAS LAS QUE PERCIBÍ CON MOTIVO DE MI TRABAJO, ESPECÍFICAMENTE LAS CORRESPONDIENTES AL ÚLTIMO AÑO DE MI HISTORIA LABORAL Y QUE COTIZARON EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 16 Y 21 DE LA LEY DEL ISSSTE; POR LO TANTO, MANIFIESTO ESTAR CONFORME EN QUE DICHAS CANTIDADES SON LAS ÚNICAS QUE INTEGRAN EL SUELDO BÁSICO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 15 Y 64 DE LA LEY DEL ISSSTE, Y TAMBIÉN ESTAR CONFORME CON EL CÁLCULO DE MI CUOTA DE PENSIÓN ASIGNADA EN ESTA CONCESIÓN, EN EL ENTENDIDO QUE EL ISSSTE NO OTORGA PENSIONES SUPERIORES A 10 VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL, QUE DICTAMINA LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 15 ANTES CITADO. ASIMISMO, MANIFIESTO QUE NO DESEMPEÑO NINGÚN TRABAJO REMUNERADO INCORPORADO AL RÉGIMEN DE ESTA LEY.

*[Handwritten signature]*  
FIRMADO EN GUERRERO

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LA CONCESIÓN Y MI DECLARACIÓN

28 Julio 2005  
FECHA DE RECEPCIÓN



R.F.C. DE QUIEN GENERÓ EL DERECHO A LA PENSIÓN: FUSP460428

C.U.R.P.: FUSP460428MCMNLL05

PROCESO: 2005 06 22

TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES PENALES APLICABLES EN EL TERRITORIO NACIONAL

**INFORMACIÓN GENERAL PARA PENSIONISTAS**

SR(A). PENSIONISTA:

AL HACERLE ENTREGA DE SU CONCESIÓN DE PENSIÓN, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO ADQUIERE LA RESPONSABILIDAD NO SÓLO DE PAGARLE EN FORMA OPORTUNA EL MONTO DE LA PENSIÓN A QUE TIENE DERECHO, SINO TAMBIÉN DE PROPORCIONARLE EL CONJUNTO DE SERVICIOS Y PRESTACIONES QUE CONTEMPLA LA LEY VIGENTE. SIN EMBARGO ES NECESARIO QUE OBSERVE USTED LAS INDICACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:

REVISE LOS DATOS QUE CONTIENE LA CONCESIÓN DE PENSIÓN; SI ENCUENTRA UN ERROR U OMISIÓN, LE RECORDAMOS QUE CONFORME A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y VIVIENDA DEL I.S.S.S.T.E., DISPONE DE 120 DÍAS A PARTIR DE ESTA FECHA PARA EFECTUAR LA ACLARACIÓN O RECLAMACIÓN PERTINENTE, YA QUE AGOTADO DICHO PLAZO SERÁ IMPROCEDENTE CUALQUIER INCONFORMIDAD SOBRE EL PARTICULAR Y SE TENDRÁ POR CONSENTIDA LA MISMA.

SI OCUPARA DOS O MÁS PLAZAS SUJETAS A COTIZACIÓN, DEBIÓ CAUSAR BAJA EN TODAS ELLAS ANTES DE INICIAR EL TRÁMITE DE SU PENSIÓN. DE NO HABERLO HECHO, ES INDISPENSABLE QUE LO INFORME DE INMEDIATO EN ESTA DELEGACIÓN PARA QUE SE LE INDIQUE COMO DEBE ACTUAR, YA QUE EL DISFRUTE DE UNA PENSIÓN ES INCOMPATIBLE CON EL DESEMPEÑO DE UN TRABAJO REMUNERADO INCORPORADO AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE LA LEY DEL I.S.S.S.T.E.

LA PENSIÓN SERÁ REVOCADA O SUSPENDIDA AL ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 51, PÁRRAFOS TERCERO Y QUINTO, 72, 79, 80 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DEL I.S.S.S.T.E. ASÍ COMO EL 46 FRACCIÓN II DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO.

SI DESEA MAYOR INFORMACIÓN FAVOR DE SOLICITARLA EN ESTA DELEGACIÓN, AYÚDENOS A SERVIRLE MEJOR Y DISFRUTE LAS ALTERNATIVAS QUE LE OFRECEMOS AL INGRESAR AL SISTEMA PENSIONARIO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

Julio 28 2005  
FECHA



ENTERADO

Paula Trujillo Salas  
NOMBRE Y FIRMA



PERCEPCIONES QUE APORTARON AL ISSSTE

PERIODO						PUESTO O CATEGORIA	SUELDO BASICO	SOBRESUELDO	COMPENSACION T3 LT, L2, L3, LT 12, 14, 18, 19, FC, CA	GUINQUENIOS O PRIMA DE ANTIGUEDAD	OTRAS PERCEPCIONES SUJETAS A APORTACIONES DEL ISSSTE	TOTAL (\$)
DEL		AL										
DIA	MES	ANO	DIA	MES	ANO							
01	07	03	31	12	73	A-1075	\$3,514.15			\$108.96		3,623.13
01	01	04	30	12	04	AUX. ADVO.	3,647.70			108.08		3,756.87
01	07	04	31	12	04		3,764.70			108.96		3,873.88
BAJA POR JUBILACION												
A PARTIR DEL:								31/12/2004				
CLAVE:								11097121300.0	AC1816200733			

**S. E. G.**

EL JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS AL PERSONAL DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE ACAPULCO, CERTIFICA QUE EL/LLA:

ORIGINA CON:

ACAPULCO, GRO. 070312

*[Firma]*  
**ROBERTO GARCIA AGUIRRE SERVA**  
 NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIA REGIONAL  
 ACAPULCO - OTOCA  
 SERVICIO AL PERSONAL

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS RESPONSABLES DE LA EXPEDICION Y DEL SOLICITANTE:

JEFE DE LA MESA DE HOJAS DE SERVICIOS

*[Firma]*

JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS AL PERSONAL

*[Firma]*  
 SECRETARIA REGIONAL  
 SUBDIRECCION REGIONAL ACAPULCO - OTOCA  
 OFICINA DE SERVICIOS AL PERSONAL

JEFE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

*[Firma]*  
 SECRETARIA REGIONAL  
 SUBDIRECCION REGIONAL ACAPULCO - OTOCA  
 DEPARTAMENTO DE ACAPULCO, GRO. A

SECRETARIO DE EDUCACION  
 SUBDIRECCION DE DISTRITO  
 SECRETARIA DE SERVICIOS EDUCATIVOS

*[Firma]*  
 SECRETARIA REGIONAL  
 SUBDIRECCION REGIONAL ACAPULCO - OTOCA

EL SOLICITANTE

*[Firma]*  
 DE 2005

NOTA 1.- ESTA HOJA UNICA DE SERVICIOS SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS  
 2.- NO SE ACEPTARA ESTE DOCUMENTO CUANDO NO CONTENGA SELLO OFICIAL PRESENTE RASPADURAS ENMENDADURAS O CUANDO LA FIRMA DE LOS RESPONSABLES DE LA EXPEDICION NO ESTUVIERE ACREDITADA ANTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.